



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

**AIC
Serie A**

15/25

AFS: MSLPYOYX

10 JUN

E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv
ais.pub@cepa.gob.sv

CA No.: 145-10-01

Aceptación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas Extranjeras.

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 24 de marzo de 2025 fue aprobada la Revisión 01 de la Circular de Asesoramiento (CA) “Aceptación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas Extranjeras.” Esta circular detalla el proceso de aceptación de una organización de mantenimiento extranjera poseedora de un Certificado de Operación emitido por otro Estado contratante de la OACI y localizada dentro de sus respectivos territorios. Sujeta a los procedimientos descritos en esta circular, la OMA extranjera puede calificar para ser aceptada de acuerdo con la Regulación de Aviación Civil RAC 145.

La CA No.: 145-10-01 Revisión 01 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC A09/23